

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No.4106 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4 REGISTRO EDUCATIVO 131009 - 131066

CODIGO ICFES: 015842 - 015859

CIRCULAR No.005

PARA: PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

ESTUDIANTES GRADO TRANSICIÓN QUE INGRESAN

POR PRIMERA VEZ PARA LA VIGENCIA 2023.

DE: ESP. INES HERRERA VIZCAYA. Rectora

FECHA: Ibaqué, 05 de octubre 2022

MATRICULA 2023 ESTUDIANTES TRANSICIÓN NUEVAS ASUNTO:

Respetados padres de familia/acudientes: Me permito informarles que acatando los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y Secretaria de Educación Municipal referente a la matrícula de las estudiantes que ingresan por primera vez a la institución para la vigencia 2023, deben realizar los siguientes pasos:

- 1. Ingresar a www.cupoescolaribague.gov.co y realizar el proceso de inscripción para obtener el PIN e imprimirlo y dirigirse a la institución para dar inicio al proceso de admisión.
- 2. Requisitos y soportes de la matrícula grado transición:
 - Edad permitida para el grado transición, tener 5 años o cumplirlos antes del 30 de junio de 2023.
 - PIN (proceso de inscripción)
 - Registro civil original de nacimiento de la niña aspirante al grado transición. (Este documento debe estar legible, sin tachones, enmendaduras, sucio, rallado etc.) si se evidencia su falsedad es causal de pérdida del cupo y sanción penal para los padres.
 - Fotocopia de la cedula de los padres.
 - Fotocopia del carnet de vacunas de la estudiante (aspirante).
 - Certificación EPS ó ADRES / FOSYGA de la estudiante. Para el caso de las hijas de militares pueden aportar fotocopia del carnet de sanidad militar, legible.
 - Fotocopia Seguro estudiantil, es obligatorio. (se venderá en la institución).
 - Fotocopia recibo de servicio público, (energía, agua o gas) reciente de la residencia de la estudiante aspirante para verificación de dirección, debe coincidir con la dirección suministrada en el proceso de inscripción.
 - Quienes están inscritos en el sisben, o sean desplazados o pertenecientes a cualquier etnia, deberán aportar la certificación respectiva, con el propósito de ser caracterizados en el sistema.
 - Si la estudiante presenta una condición especial de salud, desarrollo físico o cognitivo, debe presentar el respectivo certificado médico de la E.P.S. que certifique el diagnostico, para su respectiva caracterización.

- Suministrar un correo electrónico, para hacer el registro académico en la plataforma SIGAWEB.
- Diligenciar el formulario SIMPADE en el momento de la matrícula.
- Recepción de los documentos: Los documentos deben radicarlos en la oficina de secretaria académica, para la verificación del PIN, revisión de la totalidad de los requisitos y veracidad de los mismos.
- 4. Si la estudiante cumple con la totalidad de los requisitos establecidos para la matricula; la institución hará el registro de inscripción de la estudiante en la plataforma académica de la I E Liceo Nacional (sigaweb).

siga veb

5. El padre de familia debe ingresar a la plataforma www.sigaweb.net

USUARIO: Numero documento de identidad estudiante

CONTRASEÑA: Numero documento de identidad estudiante

DOMINIO: iln (letras en minuscula)

Se recomienda no cambiar la constaseña, para no generar bloqueos.

6. Debe diligenciar la totalidad de los campos establecidos para este proceso, suministrando la información correcta y verídica, sin omitir información, es de suma importancia contar con los datos reales, con el fin de no entorpecer el diligenciamiento y suministro de información al MEN y entes de control, asimismo, para un caso de emergencia poder establecer contacto inmediato con el padre de familia y/o acudiente de la menor.

"MANUAL DE CONVIVENCIA: ARTICULO 20. ADQUISICIÓN DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTES. PARÁGRAFO. ACUDIENTE O REPRESENTANTES LEGALES. La institución admite como acudientes a quien firme el contrato de matrícula: padre, madre, cuidador, tutores, o representante que este legalmente acreditado.

Impedimentos para ser acudiente:

- -Ser menor de edad.
- -Tener dificultades de orden moral, mental y /o penal.
- No tener autorización de quien tenga la patria potestad o este legalmente a cargo de la estudiante." Artículo transcrito del manual de convivencia de la institución
 - En caso que la estudiante este bajo la protección de una persona diferente a sus padres, ICBF y protegidos por la Ley de Infancia y Adolescencia, Fiscalía, entre otro, etc. debe aportar el documento soporte junto con fotocopia del documento de identidad donde se demuestre la condición como acudiente.

7. ESPECIFICACIONES PARA LA FOTO DE LA ESTUDIANTE.

- Foto digital, Características: formato JPG, resolución 480 de ancho x 640 de alto, tamaño menor a 100k.
- Si no puede subir la foto digital, se puede escanear la foto tipo carnet 3x4 en formato JPG.
- El fondo de la foto debe ser de color blanco.
- La estudiante debe portar el (uniforme) buzo de diario.
 La foto debe quedar como lo ilustra la imagen.
- No se permite fotos con animaciones, poses inadecuadas, momentos sociales, grupales o suplantación de otra persona diferente a la estudiante, etc.
- Recuerde que la foto que suministre es para fines institucionales, será procesada para ser visualizada en el boletín, observador y demás documentos, con el propósito de identificar la estudiante.
- 8. Una vez realizado el registro de la matrícula en la plataforma SIGAWEB, el padre de familia tiene cinco (5) días, para presentarse a la institución a firmar la matrícula y reclamar la autorización de ingreso a clases para la vigencia 2023.
- 9. Horario de atención en la institución para la legalización de la matrícula de: 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. días hábiles de lunes a viernes. De acuerdo a la fecha de vencimiento del PIN.
 - Si hay demasiado público se repartirán fichas para evitar aglomeraciones.
- 10. Por protocolos de bioseguridad, se debe seguir instrucciones dadas por la institución; así mismo, se debe portar el tapabocas y tener lapicero de mina negra para la firma de la matrícula.
- 11. Los documentos deben presentarse en hoja completa y por separados, sin manchones, enmendaduras, sucios, rotos, borroso (Ley de Archivo 594 de 2002).
- 12. La ubicación de la estudiante al grupo (salón) para la vigencia 2023, se hará una semana antes de iniciar clases.
- 13. "La Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, suprimir, actualizar y rectificar todo tipo de datos personales recolectados, almacenados o que hayan sido objeto de tratamiento en bases de datos en las entidades del públicas y privadas". Razón por la cual, la información suministrada en la ficha de matrícula debe ser real y no incurrir en la falsedad de la misma.

Cordialmente,

Esp. INES HERRERA VIZCAY

Rectora

Elaboró: Olga Lucia Puentes B, Secretaria Académica